



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
 ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
 Clave 08ENL0001V

ACUSE

No. de Oficio ENE/1570/2024

Chihuahua, Chih., a 17 de enero del 2024

ASUNTO: Contestación a pliego de observaciones

Auditoria: SFP-SF-DAG-039-2023

LIC. OMAR ELIAS ASSAD CHAVEZ
 DIRECTOR DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
 DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA
 P R E S E N T E . -

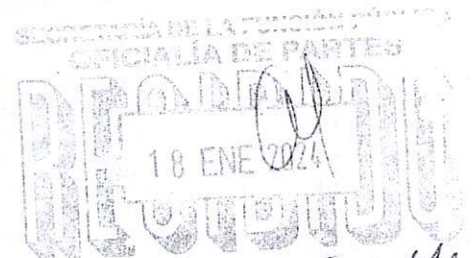
En relación al oficio de la orden de auditoría No. SFP-SF-DAG-039-2023 y al oficio No. SFP/SF/DAG/346/2023 por medio del cual se solicita información relacionada con la **Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Profesor Luis Urías Belderráin"** y al oficio No. SFP/SF/DAG/729/2023 donde se entrega el Informe de Auditoría correspondiente, me permito remitir la siguiente información debidamente digitalizada en 1 Memoria USB C008/16GB, marca Adata conteniendo la certificación física en 1 carpeta de archivo con tamaño en disco de 37'117,952 BYTES 35.3 MB modificada por última vez el 12 de enero del 2024 a las 8:18 horas, conteniendo varios archivos correspondientes a los puntos solicitados, como respuesta a las observaciones plasmadas en el mismo dentro del término legal concedido para tal efecto, encontrándose debidamente certificada por la Mtra. Aurora Solís Meléndez Subsecretaria de planeación y administración de la Secretaria de Educación y Deporte, como a continuación se describe:

Observaciones (8).-

1 .- Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación:

La información emitida por el Organismo revisado no se proporcionó de forma completa, haciendo omisión en entrega total o en su defecto manifestando de forma escrita que no fue encontrada, determinando como consecuencia, que la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Luis Urías Belderrain" no cumplió en su totalidad con la entrega de la información que se le solicitó a través de los requerimientos de información anteriormente señalados.

Ahora bien, dentro del informe de auditoría se enlista la información incompleta o faltante, por lo cual se adjuntan archivos dentro de la memoria USB debidamente certificada, dando respuesta a cada una de ellas, como se indica a continuación:



SECRETARÍA
 DE EDUCACIÓN
 Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
 Chihuahua, Chih. CP 31310
 Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.lbycenech.edu.mx

10:57
 FIRMA: *Jamela*
 - incluye anexos
 - incluye 1 USB.



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
Clave 08ENL0001V

1.- Organigrama y Organigrama Funcional, entregados sin firmas de autorización.

Respuesta:

En virtud de que no hay evidencia en los archivos de la Institución de que haya sido autorizado el organigrama y el organigrama funcional, se instruye al Mtro. Noé Ceballos Zavala Subdirector Administrativo de la Institución efecto de que envíe a la Secretaría de Educación y Deporte, sendos organigramas para su revisión y en su caso autorización. (Anexo 1.1) (Anexo 1.2) y (Anexo 1.3)

2.- Manual de Organización, de Procedimientos y de Contabilidad Gubernamental, manifiestan por escrito que no cuentan con ellos.

Respuesta:

En referencia al Manual de Organización, se instruye al Mtro. Noé Ceballos Zavala Subdirector Administrativo a efecto de que formule y envíe a la Secretaría de Educación y Deporte, el proyecto de Manual de Organización y Procedimientos para su revisión y en su caso autorización. (Anexo 1.2)

En relación a la omisión del Manual de Contabilidad Gubernamental, se instruye al Subdirector Administrativo Mtro. NOE CEBALLOS ZAVALA para que se rija en los procedimientos administrativos de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 11 de diciembre de 2010 y en los acuerdos publicados en el Periódico oficial del Estado de Chihuahua de fecha 23 de Agosto de 2023, por los cuales se reforman el clasificador de los rubros de ingresos y el Manual de Contabilidad Gubernamental; así mismo se inicie la creación de un Manual de Contabilidad y Finanzas propio de nuestra Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado Profr. Luis Urías Beldarrain, como lo mandata el Artículo 3º. Fracción XXV de la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado. (Anexo 3)

3.- Reglamento Interior, manifiestan por escrito que no cuentan con él.

Respuesta:

En relación a la falta de Reglamento interno de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Luis Urías Belderrain", se instruye a la Dra. Belem Cecilia Vidaña López, Subdirectora Académica a efecto de que envíe a la Secretaría de Educación y Deporte, el Reglamento Interno existente para su revisión y en su caso autorización. (Anexo 1.3 y 1.3.1)



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx

al



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
Clave 08ENL0001V

4.- Manual de Administración de Remuneraciones, específicamente para el personal contratado por la Institución, anexan acuerdos de consejo, lo cual no constituye en sí, un manual.

Respuesta:

En Cuanto a la falta del Manual de Administración de Remuneraciones, se instruye al Mtro. Noé Ceballos Zavala Subdirector Administrativo a efecto de que formule y envíe a la Secretaría de Educación y Deporte, el proyecto de Manual de Administración de Remuneraciones para el personal contratado para su revisión y en su caso autorización. (Anexo 1.4)

5.- Lineamientos de Operación, no enviados, manifestando por escrito el estatus de pendiente de entrega del mismo por la incapacidad de la encargada de la oficina de Recursos Financieros Propios.

Respuesta:

En nuestros archivos, no se localizaron Lineamientos de Operación, previa búsqueda completa y exhaustiva, por lo anterior se instruye al Mtro. Noé Ceballos Zavala Subdirector Administrativo a efecto de que formule y envíe a la Secretaría de Educación y Deporte, los Lineamientos de operación para el ejercicio 2024, para su revisión y en su caso autorización. (Anexo 1.5)

6.- Listado de alumnos que se titularon en los ejercicios 2021 y 2022, no lo presentaron, únicamente señalaron el total de alumnos titulados.

Respuesta:

En relación a la petición de los listados de Alumnos que se titularon en los ejercicios 2021 y 2022, se anexa listado de los alumnos titulados en el año 2021 (Anexo 1.6.1) y Los titulados en el año 2022 (Anexo 1.6.2)

7.- Ejercicio Presupuestal 2021 y 2022 conteniendo momentos contables (Aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado), la Institución manifiesta que no aplicaron los ejercicios referidos.

Respuesta:

En nuestros archivos de la Institución, no se localizó la evidencia del ejercicio Presupuestal 2021 y 2022, por lo tanto, se instruye al Mtro. Noé Ceballos Zavala Subdirector Administrativo a efecto de que formule el Ejercicio Presupuestal 2024 que contenga momentos contables solicitados. (Anexo 1.7)



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
Clave 08ENL0001V

Encargada y Enlace de la Institución, el cual fue recibido y sellado por la Secretaría de la Función Pública el mismo día, incluyendo dicha información en memoria USB debidamente certificada por la Mtra. Aurora Solís Meléndez Subsecretaria de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Deporte; por lo anterior solicito se tenga por presentada la información requerida. (se anexa copia fotostática del oficio en mención)

13.- Plantilla de personal y plazas autorizadas por departamento por los ejercicios 2021 y 2022, no se presentó información.

Respuesta:

La información requerida, **SI SE PROPORCIONÓ** a través del oficio **ENE-1508/2023 del 29 de noviembre del 2023**, firmado por la Mtra. Claudia Selene Garibay Moreno entonces Encargada y Enlace de la Institución, el cual fue recibido y sellado por la Secretaría de la Función Pública el mismo día, incluyendo la dicha información en memoria USB debidamente certificada por la Mtra. Aurora Solís Meléndez Subsecretaria de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Deporte; por lo anterior solicito se tenga por presentada la información requerida. (se anexa copia fotostática del oficio en mención)

14.- Tabuladores de los ejercicios presupuestales por los ejercicios 2021 y 2022, no se presentó información.

Respuesta:

La información requerida, **SI SE PROPORCIONÓ** a través del oficio ENE-1508/2023 del 29 de noviembre del 2023, firmado por la Mtra. Claudia Selene Garibay Moreno entonces Encargada y Enlace de la Institución, el cual fue recibido y sellado por la Secretaría de la Función Pública el mismo día, incluyendo dicha información en memoria USB debidamente certificada por la Mtra. Aurora Solís Meléndez Subsecretaria de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Deporte; por lo anterior solicito se tenga por presentada la información requerida. (se anexa copia fotostática del oficio en mención)

15.- Relación del personal contratado por la totalidad de honorarios y/o asimilados a salarios por los ejercicios 2021 y 2022, puesto que únicamente presentan documentación diversa a lo que solicitó.

Respuesta:

Se anexa a la presente la relación de personal contratado por la totalidad de honorarios (Anexo 1.15)

16.- Relación del inventario general de los bienes muebles, su estatus, bitácoras de mantenimiento y sus resguardos correspondientes, así como el valor en libros por los ejercicios 2021 y 2022, ya que la institución manifiesta que "no aplica" esta información.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx

Handwritten signature or initials.



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
Clave 08ENL0001V

Respuesta:

No se encontraron en los archivos de la institución, documentación que ampare el valor en libros de bienes muebles por los ejercicios 2021 y 2022; se anexa al presente inventario general de bienes muebles (Anexo 1.16.1), sin localizarse bitácoras de mantenimiento y resguardos. Se instruye al Mtro. Noé Ceballos Zavala Subdirector Administrativo a efecto de que genere las bitácoras de mantenimiento y resguardo de los bienes muebles. (Anexo 1.16.2)

17.- Valor en libros de los bienes inmuebles de la institución, no se presentó.

Respuesta:

En cuanto al valor en libros de los bienes inmuebles de la institución, no se encontró la información por lo cual se instruye al Mtro. Noé Ceballos Zavala Subdirector Administrativo a efecto de que solicite ante el Jefe del Departamento de Registro de la Propiedad Estatal de la Secretaría de Hacienda, Lic. Luis Eduardo Salcido Rodríguez el valor en libros de los bienes inmuebles que pertenecen a nuestra la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Luis Urías Belderrain". (Anexo 1.17)

18.- Documentación comprobatoria de retiros en efectivo de la Tarjeta Periférica de Débito empresarial 1596440565, la cual está enlazada a la cuenta principal BANCOMER 0192580608:

- I. 15/AGO RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO 4,000.00
- II. 15/AGO RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO 4,000.00
- III. 03/MAY RETIRO EN VENTANILLA 7,000.00

Respuesta:

En cuanto a la documentación comprobatoria de retiros en efectivo de la Tarjeta Periférica de Débito empresarial 1596440565, no se encontraron registros en nuestros archivos de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Luis Urías Belderrain".

19.- De la cuenta contable 1-1102-00-000 denominada "DEUDORES DIVERSOS", no se proporcionó evidencia de las gestiones de cobro efectuadas y comprobantes de pago a la Institución de las siguientes cuentas contables: (cuadro detallado dando un monto total de \$34,434.24)

Respuesta:

No se localizaron en archivos de nuestra institución los comprobantes ni la gestión de cobro correspondiente al importe señalado.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florida, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx

al



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
Clave 08ENL0001V

20.- De la cuenta contable 5-1201-00-001 denominada "SERVICIOS DE HONORARIOS", CONTRATOS Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), no se proporcionaron los siguientes: (cuadro detallado)

Respuesta:

De lo solicitado en este numeral no se localizaron en los archivos de nuestra institución los contratos y los comprobantes fiscales Digitales por Internet (CDFI).

21.- CFDI por el monto total de los pagos por concepto de sinodalias del 2022, no se presentaron.

Respuesta:

No se localizaron en archivos de nuestra institución los CFDI de los pagos por conceptos de sinodalias del 2022.

22.- CFDI de las compensaciones de los siguientes pagos, no se presentaron: (cuadro detallado)

Respuesta:

No se localizaron en archivos de nuestra institución los CFDI de las compensaciones de los pagos enunciados.

23.- De la cuenta contable 5-3302-03-000 denominada "CAPACITACIÓN SUB. ADMVA" no se presentaron los CFDI correspondientes.

Respuesta:

No se localizaron en archivos de nuestra institución los CFDI de la cuenta contable 5-3302-03-000 denominada CAPACITACION SUBD ADMVA.

24.- De la cuenta contable 5-2000-00-000 denominada "MATERIALES Y SUMINISTROS", en relación a los CFDI descritos en la tabla inserta denominada "pagos de materiales y suministros", de la siguiente documentación no se presentaron documentos:

- a) Cotizaciones previas a la contratación del servicio o compra del bien.
- b) Documentales que avalen la prestación satisfactoria del servicio o a la adquisición del bien.

Respuesta:

No se localizaron los documentos requeridos en los archivos de nuestra Institución.

25.- Resguardos correspondientes a la flotilla vehicular, no se presentaron.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx

af



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
Clave 08ENL0001V

Respuesta:

No se encontraron en los archivos de la institución, los resguardos correspondientes por los ejercicios 2021 y 2022. Se adjuntan al presente, los resguardos a la fecha de la flotilla vehicular (Anexo 1.25.1) (Anexo 1.25.2) (Anexo 1.25.3)

26.- De la cuenta contable número 1-1102-07-079 denominada "CLAUDIA GONZALEZ AGUILERA", a través del oficio ENE-1474-2023 presentaron información incompleta: (cuadro detallado)

Respuesta:

No se localizaron los documentos requeridos en los archivos de nuestra Institución.

27.- De la cuenta contable número 1-1101-02-000 denominada "BANCOMER 0192580608", a través del oficio ENE-1474-2023 manifiestan que no cuentan con la póliza física ni con el respaldo documental suficiente para amparar los gastos. (cuadro detallado)

Respuesta:

No se localizaron los documentos requeridos en los archivos de nuestra Institución.

2.- Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable, por un monto sin cuantificar.

Del análisis efectuado a la revisión de la información contable proporcionada por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado Profr. Luis Urías Belderrain mediante oficio número 328/2023 del 13 de julio de 2023 y suscrito por la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro, se constató que el registro de las operaciones contables y por ende no realiza en el sistema computacional denominado "CONTPAQi", el cual no registra los momentos contables y por ende no realiza de una manera armónica, delimitada, específica y en tiempo real de las operaciones contables y presupuestarias, tampoco integra los registros contables de forma automática con base acumulativa.

Por lo que se concluye la falta de cumplimiento de los ordenamientos legales, referentes a la armonización en los reportes y registros contables presupuestales, adicionalmente la falta de un sistema de contabilidad que genere en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas....



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx

Handwritten signature or initials.



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRAÍN"
Clave 08ENL0001V

Respuesta:

Se instruye al Subdirector Administrativo Mtro NOE CEBALLOS ZAVALA para que a la brevedad realice los trámites necesarios para adquirir el Programa de Contabilidad que sea armónico con el Sistema de Contabilidad Gubernamental y así dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de presupuesto de egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (Anexo 2) (Anexo 2.1)

3.- Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental, por un monto sin cuantificar.

Del análisis efectuado a la revisión de la información proporcionada por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Profr. Luis Urías Belderrain" mediante oficio número 328/2023 del 13 de julio de 2023 y suscrito por la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro, específicamente en relación al apartado 1.11 sobre Organización de la Gestión, se observa la usencia del Manual de Contabilidad Gubernamental correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022. Esta omisión va en contra de lo estipulado en la fracción segunda del artículo 37 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental que establece la obligación de contar con dicho manual.

Respuesta:

Se instruye al Subdirector Administrativo Mtro NOE CEBALLOS ZAVALA para que se rija en los procedimientos administrativos de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 11 de diciembre de 2010 y en los acuerdos publicados en el Periódico oficial del Estado de Chihuahua de fecha 23 de Agosto de 2023, por los cuales se reforman el clasificador de los rubros de ingresos y el manual de Contabilidad Gubernamental, así mismo se inicie la creación de un Manual de Contabilidad y Finanzas propio de nuestra Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado Profr. Luis Urías Belderrain, como lo mandata el Artículo 3º. Fracción XXV de la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado. (Anexo 3)

4.- Inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de los fondos revolventes.

De la revisión del procedimiento y control interno para los fondos revolventes de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado Profr. Luis Urías Belderrain, manifiestan que no cuentan con lineamientos de control de fondo revolvente de los ejercicios 2021 y 2022.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx

OP



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRAÍN"
Clave 08ENL0001V

Por otra parte, se constató que de acuerdo al oficio de respuesta existe una persona responsable la C. Claudia Guadalupe González Aguilera Encargada de la oficina de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene un fondo revolvente estimado de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100M.N) y \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N) sin lineamientos establecidos de los mismos no se elaboran arqueos de caja. Asimismo, que no cuentan con pagarés firmados por la persona responsable, que la comprometa incondicionalmente a pagar en caso de que se presente un faltante.

Respuesta:

Se informa que en los archivos existentes en esta institución no se localizaron registros de arqueos de caja a los fondos revolventes por el periodo 2021 y 2022.

Se informa que en los archivos existentes en esta institución no se localizaron registros de pagarés firmados por la persona responsable del fondo revolvente por el periodo 2021 y 2022.

Se anexan a la presente los arqueos de caja de fondos revolventes a partir de 18 de agosto de 2023 y los pagarés firmados por la C. P Julia Ayala Beltrán responsable de la caja de fondos revolventes desde la fecha antes mencionada. (Anexo 4)

5.- Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

De acuerdo a la revisión efectuada a los Estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio 2022 de la cuenta BBVA BANCOMER 0192580608, los cuales fueron suministrados por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urias Belderrain" como documentación adjunta al oficio número ENE/1276/2023 con fecha del 26 de septiembre del 2023 se detectó lo siguiente:

En el mes de agosto 2022, específicamente el día 15, se identificaron dos débitos por un monto de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, con la referencia "C82 TRASPASO A PERIFERICA". Ante esta situación, se procedió a revisar el estado de cuenta asociado a la cuenta periférica debito empresarial número 1596440565 en el banco BBVA BANCOMER, la cual está vinculada a la CENTRALIZADORA DEBITO EMPRBBVA BANCOMER 0192580608.

Durante esta revisión, se constató que dichas transacciones se corresponden con cargos bajo el concepto de "RETIRO CAJERO AUTOMATICO".

Se solicitó a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado Profr. Luis Urias Belderrain, la documentación respaldatoria del destino de los retiros mencionados anteriormente a través del oficio SPF/SF/DAG/634/2023. En respuesta a esta solicitud, se recibió el oficio ENE/1447/2023 adjuntando una copia de la póliza 84 de egresos fechada el 31 de agosto de 2022. En dicha póliza, se registraron ambas partidas en la cuenta 5-2307-00-00 GASTOS NO DEDUCIBLES (cuadro detallado monto total \$8,000.00).



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
Clave 08ENL0001V

Por otra parte, se llevó a cabo una revisión de la cuenta contable 1-1102-00-000 titulada "DEUDORES DIVERSOS". Esta cuenta fue examinada a través de los auxiliares contables correspondientes al ejercicio fiscal de 2021, cuya información fue suministrada como anexo al oficio número ENE/1276/2023 fechado el 26 de septiembre de 2023. Durante este proceso de revisión se identificó lo siguiente: (cuadro detallado por un monto total de \$34,434.24)

En consecuencia, se procedió requerir a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urias Belderrain", a través del oficio SFP-SF/DAG/634/2023 la presentación de la evidencia relativa a las gestiones de cobro realizadas, así como los correspondientes comprobantes de pago a la institución, en caso de que procedan.

En respuesta a la solicitud anteriormente descrita, se recibió el oficio ENE/1447/2023, adjuntando una copia de la póliza 12 del diario correspondiente al 01 de enero de 2021. En esta póliza ambas partidas fueron registradas en la cuenta 5-2307-00-00 GASTOS NO DEDUCIBLES, quedando reflejado de la siguiente manera: (cuadro detallado por un monto total de \$34,434.24))

Respuesta:

No se encontraron en los archivos de la institución, las gestiones de cobro realizadas, así como los correspondientes comprobantes que amparen el gasto.

6.- Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos.

De acuerdo a la revisión de los auxiliares correspondientes al ejercicio fiscal 2022 proporcionados por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urias Belderrain", anexados al oficio No. ENE/1276/2023 con fecha del 26 de septiembre de 2023, en relación a cuenta contable 5-1201-00-0001 denominada SERVICIOS DE HONORARIOS, se identificaron erogación bajo el concepto de "HONORARIOS" relacionadas con diversas clases o cursos, tales como TEATRO, ARTES VISUALES, LITERATURA INFANTIL, EDUCACION SOCIOEMOCIONAL, EXPRESION CORPORAL, entre otros.

Como parte de la revisión, se seleccionaron de manera aleatoria seis Prestadores de Servicios Profesional mencionados en los auxiliares para verificar la adecuada regulación de la contratación de sus servicios.

(.....)

A partir de lo expuesto, se infiere que la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urias Belderrain" tomó la decisión de contratar personal externo para la impartición diversas clases, según diversos acuerdos internos. Sin embargo, se observó una omisión en la práctica, ya que no se formalizó la prestación de los servicios mediante la celebración de contratos



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
Clave 08ENL0001V

correspondientes, ni cumplió con las disposiciones fiscales que requieren la emisión de un Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) para respaldar la erogación realizada. (cuadro detallado por un monto total de \$410,333.00)

En el curso de la revisión de los auxiliares correspondientes al ejercicio fiscal 2022 proporcionados por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urias Belderrain", como parte de la información adjunta al oficio No. ENE/1276/2023 con fecha del 26 de septiembre de 2023, se llevó a cabo una evaluación específica de las cuentas contables 5-1201-02-000, denominada HONORARIOS SUBD. ACADÉMICA, y 5-1201-03-000, denominada HONORARIOS SUBD. ADMINISTRATIVA.

En este proceso, se identificaron erogaciones relacionadas con el concepto de "SINODALIAS" siendo la cuenta contable principal de registro la 5-1201-03-000.

Se procedió a seleccionar todos los conceptos de SINODALIAS mencionados en los auxiliares antes referidos, totalizando un monto de \$535,400.00 (quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.). En consecuencia, se decidió solicitar a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urias Belderrain" a través del oficio SFP/SF/DAG/634/2023, el desglose de los pagos efectuados por el mencionado concepto durante el período 2022, así como los correspondientes comprobantes fiscales que respalden la totalidad del monto erogado.

La respuesta a esta solicitud fue proporcionada a través del oficio ENE/1447/2023, detallando la información como se mencionada (cuadro detallado por un monto total de \$535,400.00)

Sin embargo, en relación a los correspondientes comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que den soporte a las erogaciones realizadas, argumentan que no fueron localizados.

Respuesta:

En cuanto al importe de \$410,333.00 registrado en la cuenta contable 5-1201-00-0001 denominada SERVICIOS DE HONORARIOS, no se encontraron en los archivos de esta institución los contratos ni los comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI correspondientes, de las personas enlistadas en el cuadro detallado.

En cuanto al importe de \$535,400.00 registrado en la cuenta contable 5-1201-03-000 por concepto de SINODALIAS, no se encontraron en los archivos de esta institución los contratos ni los comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI correspondientes, de las personas enlistadas en el cuadro detallado.

Se instruye al Mtro. Noé Ceballos Zavala Subdirector Administrativo a efecto de realizar los contratos de prestación de servicios respectivos de las personas contratadas por nuestra institución, para que sean autorizados por la Coordinación Jurídica de Secretaría



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
Clave 08ENL0001V

de Educación y Deporte, así como que realice los trámites fiscales ante la Secretaría de Hacienda para que puedan retener y enterar los impuestos respectivos. (Anexo 6)

7.- Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos.

Después de realizar una revisión exhaustiva a los auxiliares correspondientes al ejercicio fiscal 2022, suministrados por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin", según la información adjunta al oficio número ENE/1276/2023 de fecha 26 de septiembre del 2023, en relación a la cuenta contable 5-1201-03-000 denominada "HONORARIOS SUBD. ADMINISTRATIVA", se identificaron erogaciones por concepto de COMPENSACIÓN. Además en la cuenta 5-1201-02-000 "HONORARIOS SUBD. ACADEMICA", se observaron 2 registros por el mismo concepto. (cuadro detallado por un monto total de \$1'212,500.00)

Se procedió a seleccionar todos los conceptos de COMPENSACIÓN mencionados en los auxiliares antes citados, alcanzando un monto total de \$1'212,500.00. En virtud de lo anterior se tomó la decisión de solicitar a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin" mediante el oficio SFP/SF/DAG/634/2023, lo siguiente:

- a) Un reporte mensual correspondiente al periodo de 2022 que detalle los pagos efectuados por concepto de compensaciones.
- b) El tabulador autorizado y aplicable en el ejercicio 2022.
- c) Los comprobantes fiscales CDFI de las cuatro erogaciones seleccionadas conforme al criterio de mayor monto. (cuadro detallado)

Se obtuvo respuesta mediante el oficio número ENE/1447/2023 (cuadro comparativo detallado por un monto total de 1'212,500.00), sin embargo se determinó lo siguiente:

a) En lo que respecta al tabulador autorizado, la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin" no proporciona un tabulador para el pago de compensaciones que presente los valores máximos y mínimos por categorías de puestos, terminando así los niveles de pagos realizados.

b) En relación a la justificación del pago de compensaciones, la Institución presenta el oficio RH/906/2013 fechado el 10 de septiembre de 2013. En este documento, la Directora Administrativa la Secretaría de Planeación y Administración, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, comunica que a partir de esa fecha se cancelará el pago de compensaciones. Se sugiere dichas compensaciones pueden ser cubiertas con recursos propios, quedando esta opción como recomendación.

c) La institución no exhibió los CDFI solicitados señalando que no se localizaron comprobantes fiscales con ello, presumiblemente se deduce que no se timbra el total



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
Clave 08ENL0001V

de los pagos de compensaciones r efecto, se solicitan a los beneficiarios de la prestación un documento que dé comprobación a la erogación realizada por parte de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Uriás Belderráin".

Respuesta:

1.- En cuanto a la recomendación correctiva numero 1 no se localizó tabulador de compensaciones autorizado aplicable al ejercicio 2022 en los archivos que obran en esta Institución.

2.- En relación a la recomendación correctiva número 2 no se localizaron en los archivos de esta Institución los comprobantes de pago digitales CFDI.

Se instruye al Subdirector Administrativo Mtro. Noe Ceballos Zavala, a efecto de que elabore a la brevedad y lo turne a la Secretaría de Educación y Deporte para su autorización el tabulador de compensaciones para el ejercicio 2024.

Se instruye al Subdirector Administrativo Noé Ceballos Zavala, para que gestione ante la Secretaría de Educación y Deporte para que realice los trámites necesarios ante la Secretaria de Hacienda para determinar el ente retenedor del impuesto sobre la renta. (Anexo 7)

8.- Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos.

Con base en la revisión efectuada a los auxiliares correspondientes al ejercicio fiscal 2022 proporcionados por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Profr. Luis Urias Belderráin", conforme a la información anexa al oficio No. ENE/1276/2023 fechado el 26 de septiembre del 2023 y referente a la cuenta contable 5-3302-03-000 denominada "CAPACITACION SUBD. ADMVA." Se identificó la presencia de diversas erogaciones, representadas en 31 asientos contables, por un importe de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) cada una. Estas erogaciones tuvieron lugar en los meses de mayo y julio, siendo 15 asientos por el concepto de "CENTRO REGIONAL" y 16 asientos por el concepto de "CAPACITACION otras", acumulando así un total de \$108,500.00 entre ambos conceptos.

(.....)

Con fundamento en lo expuesto, se gestionó un oficio de solicitud con número SFP/SFP/DAG/634/2023, dirigido a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Profr. Luis Urias Belderráin con el propósito de obtener la siguiente información respecto a los pagos efectuados al Centro Regional de Información Docente e Investigación Educativa:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
Clave 08ENL0001V

- Una relación detallada de las personas inscritas en dicha capacitación.
- El monto individual correspondiente a cada persona inscrita.
- La presentación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que respalden el monto total erogado por este concepto.

Para lo anteriormente expuesto se obtuvo respuesta mediante oficio número ENE/1447/2023, desprendiéndose las siguientes observaciones:

El apoyo solo se señala por el primer trimestre, y al observar el archivo entregado por la entidad, se aprecia que de trece personas existen dos pagos de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) en diferentes fechas, reiterando que, en dicho archivo los presentan como pago hacia el mismo destino.

En relación a los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) solicitados por el monto total erogado, el ente señala que no se localizaron, sin embargo, al revisar el contenido celebrado con el CENTRO REGIONAL DE INFORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, la Cláusula Quinta señala:

"QUINTA.- DEL CUMPLIMIENTO. La "NORMAL" realizará el pago en una sola exhibición, a la firma del presente acuerdo, obligándose el CRESUR a presentar la factura correspondiente por el monto total del pago."

Con lo expuesto anteriormente, queda evidenciado que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) correspondientes, debieron haber sido emitidos por CRESUR en el momento oportuno. En caso contrario, la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Profr. Luis Urias Belderrain" tendría la responsabilidad de llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener dichos comprobantes.

Respuesta:

En relación a la recomendación correctiva número 1, se anexa al presente copia de dos oficios de fecha 31 de Mayo de 2022 (Anexo 8.1) y 29 de julio de 2022 (Anexo 8.2) respectivamente, emitidos por la Institución denominada "Centro de Regional de formación Docente e investigación educativa" (CRESUR), en donde se confirma la validación del pago por inscripción a primer semestre en fecha 04 de mayo de 2022 de 16 alumnos-docentes de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Profr. Luis Urias Belderrain".

Se anexa también el Convenio celebrado entre nuestra Institución y el CRESUR (Anexo 8.3); asimismo se valida en diversos libelos el pago de inscripción de fecha 18 de julio de 2022 (Anexo 8.4) y el segundo semestre por un total de 15 alumnos (Anexo 8.5).

En relación a la recomendación correctiva número 2, no se encontraron en los archivos de la Institución, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) correspondientes al pago total a CRESUR.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florida, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
Clave 08ENL0001V

Recomendación: (1)

1.- Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales, por un monto sin cuantificar.

De la revisión a la información proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte, a través del oficio 328/2023 fechado el 13 de julio de 2023 y suscrito por la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro, Secretaria de Educación y Deporte, se han identificado los siguientes acontecimientos:

Del análisis realizado sobre la recién de los documentos denominados "Organigramas", se verificó la existen de dos organigramas distintos, denominados como "autorizado" y "funcional", los cuales exhiben discrepancias en los puestos de su estructura. Cabe destacar que no se observó la validación por parte de la Secretaría de Educación y Deporte, ya que carecen de firmas.

Adicionalmente, se identificó un documento titulado "RHR_05 RESUMEN DE PRERSONAL POR NIVEL", el cual contiene los nombres del personal administrativo de la Institución y sus respectivos puestos, Sin embargo, se constató que esta información no concuerda ni con los organigramas presentados ni con el documento denominado "MANUALES DE FUCIONES".

Así mismo, en el mencionado oficio se indica que la Institución carece tanto de un Reglamento Interior como de un Manual de Organización.

Por lo anterior, se concluye que la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Profr. Luis Urías Beldarrain" no dispone de una estructura orgánica formalizada ni de normativas internas aprobadas por la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte. Esta falta de documentos normativos puede tener implicaciones en la gestión interna y en la claridad de roles y responsabilidades dentro de la institución.

Respuesta:

En cuanto a la recomendación emitida por este órgano, es menester informar que ya se giraron las instrucciones precisas para que se atiendan las cuatro recomendaciones contenidas en la misma, condición que se puede apreciar en las respuestas a las observaciones 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 con sus respectivos anexos.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
Clave 08ENL0001V

Por lo anterior, informo a este órgano que ya se está trabajando en los documentos básicos de organización institucional de los cuales se hace mención en la presente recomendación.

Sin más por el momento, le envío a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Estudiando, enseñaremos a triunfar"

DR. AMBROSIO OLIVAS VÁSQUEZ

Director Encargado



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA"
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN
CLAVE 08ENL0001V
CHIHUAHUA, CHIH.

ccp. Archivo

Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro. Secretaría de Educación y Deporte



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx

LA QUE SUSCRIBE MTRA. AURORA SOLIS MELÉNDEZ CON LA FACULTAD LEGAL PARA CERTIFICAR, EN MI CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 12, 24 y 29 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PUBLICADO EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2023 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO

QUE LA PRESENTE MEMORIA USB COO8 MARCA ADATA 16GB, CONTENIENDO LA CERTIFICACIÓN FÍSICA EN 1 (UNA) CARPETA DE ARCHIVO CON TAMAÑO EN DISCO DE 37'117,952 BYTES 35.3 MB, MODIFICADA POR ÚLTIMA VEZ EL 12 DE ENERO DEL 2024 A LAS 8:18 HORAS, INCLUIDA EN EL OFICIO NÚMERO ENE/1570/2024 DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024, LA CUAL CONTIENE ENTRE OTROS:

| NOMBRE | TIPO | TAMAÑO DE EN DISCO | FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| SFP-SF-DAG-039-2023 Respuesta a Observaciones | CARPETA DE ARCHIVO | 37'117,952 BYTES 35.3 MB | 12 DE ENERO DEL 2024 8:18 HRS |
| Observación 1 | CARPETA DE ARCHIVO | 16'392,192 BYTES 15.6 MB | 12 DE ENERO DEL 2024 12:35 HRS |
| Observación 2 | CARPETA DE ARCHIVO | 1'908,736 BYTES 1.82 MB | 12 DE ENERO DEL 2024 8:17 HRS |
| Observación 3 | CARPETA DE ARCHIVO | 557,056 BYTES 544 KB | 15 DE ENERO DEL 2024 14:19 HRS |
| Observación 4 | CARPETA DE ARCHIVO | 3'850,240 BYTES 3.67 MB | 12 DE ENERO DEL 2024 8:17 HRS |
| Observación 5 | CARPETA DE ARCHIVO | 188,416 BYTES 184 KB | 15 DE ENERO DEL 2024 14:20 HRS |
| Observación 6 | CARPETA DE ARCHIVO | 614,400 BYTES 600 KB | 15 DE ENERO DEL 2024 14:20 HRS |
| Observación 7 | CARPETA DE ARCHIVO | 598,016 BYTES 584 KB | 15 DE ENERO DEL 2024 14:20 HRS |
| Observación 8 | CARPETA DE ARCHIVO | 12'959,744 BYTES 12.3 MB | 12 DE ENERO DEL 2024 8:18 HRS |

LO ANTERIOR, ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES QUE OBRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "LUIS URÍAS BELDERRAIN" UBICADAS EN LA CALLE RÍO SACRAMENTO Y RÍO FLORIDO S/N C.P. 31310 DE LA COLONIA JUNTA DE LOS RÍOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA LOS CUALES TUVE A LA VISTA.

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS **DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Aurora Solis Meléndez



MTRA. AURORA SOLIS MELÉNDEZ
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA"
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRAÍN
Clave 08ENL0001V

ACUSE

Número de Oficio ENE/1508/2023
Chihuahua, Chih., a 29 de noviembre del 2023
ASUNTO: Información faltante requerida
en el oficio de número
SFP/SF/DAG/346/2023

LIC. OMAR ELÍAS ASSAD CHÁVEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

En relación al oficio de la orden de auditoría No. SFP-SF-DAG-039-2023 y al oficio No. SFP/SF/DAG/346/2023 por medio del cual se solicita información relacionada con la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Profesor Luis Urias Belderráin", la cual no fue enviada en su totalidad, y que posteriormente fue entregada de manera directa en las instalaciones de la IBYCENECH el día de 20 de septiembre el año en curso a la Contadora Jackeline Vázquez Reyes a través de memoria USB, me permito remitir la siguiente información debidamente digitalizada en 1 Memoria USB COO8 32GB, marca Adata conteniendo la certificación física en 1 carpeta de archivo con tamaño en disco de 141'918,208 bytes 135 MB, modificada por última vez el 29 de noviembre del 2023 a las 12:21 horas, conteniendo varios archivos correspondientes a los puntos solicitados, siendo en su mayoría del área de recursos financieros de la Institución en comento; asimismo me permito remitir la siguiente información relativa a los Servicios Personales de la Nómina de Magisterio, la cual es generada por la Secretaría de Educación y Deporte; y se encuentra debidamente certificada por la Mtra. Aurora Solís Meléndez Subsecretaria de planeación y administración de la Secretaría de Educación y Deporte, como a continuación se describe:

Se entrega en el orden en que fue relacionado en la memoria USB entregada a la C.P. Jackeline Vázquez Reyes:

1. Movimientos auxiliares del catálogo 2021 en Excel y PDF
2. Movimientos auxiliares del catálogo 2022 en Excel y PDF
3. Bancos 2022 en Excel y PDF
4. Bancos 2021 en Excel y PDF
5. BC 2021 en Excel y PDF
6. BC 2022 en Excel y PDF por mes
7. Cuentas por cobrar 2021 en PDF
8. Cuentas por cobrar 2022 en PDF

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
30 NOV 2023

HORA: 9:44 FIRMA: *Jamela*

- Incluye 1 USB



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua"
Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA"
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN
Clave 08ENL0001V

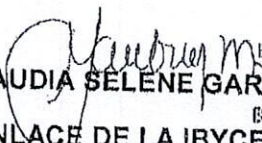
9. Cuentas por pagar 2021 en PDF
10. Cuentas por pagar 2022 en PDF
11. Estados de cuenta 0104907000 2021 en PDF por mes
12. Estados de cuenta 0104907000 2022 en PDF por mes
13. Estados de cuenta 0192580608 2021 en PDF por mes
14. Estados de cuenta 0192580608 2022 en PDF por mes

Así mismo, se entrega la Información faltante requerida en el oficio SFP/SF/DAG/346/2023 referente al requerimiento **7 SERVICIOS PERSONALES:**

- 7.1 Concentrado de nóminas pagadas en el ejercicio 2021 y 2022
- 7.2 Relación de finiquitos para los ejercicios 2021 y 2022.- Las bajas realizadas en el personal de magisterio adscritos a la IBYCENECH, corresponden solamente a jubilación, decesos y rescisión de contratos, los cuales vienen detallados en el archivo correspondiente.
- 7.3 Plantillas de personal y plazas autorizadas por departamento para los ejercicios 2021 y 2022
- 7.4 Tabuladores para los ejercicios presupuestales 2021 y 2022.- Se adjuntan en formato PDF, de varias fechas de tabuladores debido a los incrementos salariales.

Sin más por el momento, le envío a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. CLAUDIA SELENE GARIBAY MORENO
ENLACE DE LA IBYCENECH
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN
CLAVE: 08ENL0001V
CHIHUAHUA, CHIH.

GAMC

ccp. Archivo

Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro. Secretaria de Educación y Deporte



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua"
Calle Río Sacramento y Río Florida, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx

LA QUE SUSCRIBE MTRA. AURORA SOLIS MELÉNDEZ CON LA FACULTAD LEGAR PARA CERTIFICAR, EN MI CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 12, 24 y 29 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PUBLICADO EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2023 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

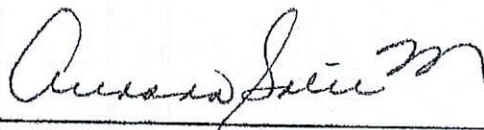
HAGO CONSTAR Y CERTIFICO

QUE LA PRESENTE MEMORIA USB COO8 MARCA ADATA 32GB, CONTENIENDO LA CERTIFICACIÓN FÍSICA EN 1 (UNA) CARPETA DE ARCHIVO CON TAMAÑO EN DISCO DE 141'918,208 BYTES 135 MB, MODIFICADA POR ÚLTIMA VEZ EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 12:21 HORAS, INCLUIDA EN EL OFICIO NÚMERO ENE/1508/2023 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, LA CUAL CONTIENE ENTRE OTROS:

| NOMBRE | TIPO | TAMAÑO DE EN DISCO | FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN |
|----------------------------------|--------------------|--------------------------|------------------------------------|
| SFP-SF-DAG-039-2023 | CARPETA DE ARCHIVO | 141'918,208 BYTES 135 MB | 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023 12:21 HRS |
| INFORMACIÓN PROP A LA CP VÁZQUEZ | CARPETA DE ARCHIVO | 768'768 BYTES 111 MB | 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023 11:39 HRS |
| NÓMINA MAGISTERIO | CARPETA DE ARCHIVO | 25'149,440 BYTES 23.9 MB | 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023 11:38 HRS |

LO ANTERIOR, ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES QUE OBRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA UBICADAS EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 803 COLONIA OBRERA C.P. 31350 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA LOS CUALES TUVE A LA VISTA.

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.



MTRA. AURORA SOLIS MELÉNDEZ
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN